



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, Febrero 22 de 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la demandada solicita la devolución de los remanentes que existen dentro del proceso, y solicita al mismo tiempo, que le sean consignados en la cuenta que para el respecto posee en el Banco Agrario de Colombia,. Dentro del proceso existe el título judicial remanente No. 436030000221657 por valor de \$95.472.762. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio.

Ref. Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de CARMEN CASTRO BARROS contra COLPENSIONES.

RAD. 44-001-31-05-002-2017-00165-00

Reconózcase y téngase a la doctora LISETH PAOLA VARGAS AREVALO Abogada titulada con T.P. No. 250.950 del C. S. de la Judicatura e identificada con la C.C. 1.140.845.404, como apoderada Judicial de la demandada COLPENSIONES, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Por ser procedente la anterior solicitud, se accede a ella en consecuencia, se ordena que el remanente existente en el proceso de la referencia, conformado en el título No. 436030000221667, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$95.472.752,00)M/L. se devuelva a la demandada COLPENSIONES, el cual será abonado a la cuenta de ahorros No. 403603006841 que para el efecto posee la COLPENSIONES en el Banco Agrario de Colombia, la cual se encuentra activa conforme la certificación expedida por la entidad bancaria.

Cumplido lo anterior, pase el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez:

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Proyectó Dortizca.